



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

República Argentina

Córdoba, 16 OCT 2014

VISTO

La Resolución SPyGI 159/2012 por la cual se resuelve aprobar en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba Sistemas Administrativos, en el Marco del Plan Estratégico 2010/2013 de la SPyGI;

CONSIDERANDO

Que se solicita a la Dependencia la designación de usuarios titulares y suplentes responsables de la información que se registra en la Mesa de Entradas Virtual (MEV) en virtud de las nuevas funcionalidades del sistema;

Que la autoridad máxima de la dependencia universitaria deberá nombrar los responsables usuarios titulares y suplentes del sistema MEV de esta Facultad en el Área Central;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar como usuarios titulares y suplentes de la funcionalidad **Rendiciones de Ingresos, Egresos y Backups** de SIGECO – Área Central, a las Cras. Gabriela V. Castellano Miranda (Leg. 37756) y Paula Candelaria Antonelli (Leg. 50839), respectivamente.

ARTICULO 2°.- Designar como usuarios titulares y suplentes de la funcionalidad **Actualización Versión SIGECO** – Área Central, a las Cras. Gabriela V. Castellano Miranda (Leg. 37756) y Paula Candelaria Antonelli (Leg. 50839), respectivamente.

ARTICULO 3°.- Designar como usuarios titulares y suplentes de la funcionalidad **Asignaciones Complementarias, Horas Extras, Contratos, Becas y Pasantías** de SIGECO – Área Central, a las Cras. Gabriela V. Castellano Miranda (Leg. 37756) y Paula Candelaria Antonelli (Leg. 50839), respectivamente.

ARTICULO 4°.- Designar como usuarios titulares y suplentes de la funcionalidad **Monotributo** – Área Central, a las Cras. Gabriela V. Castellano Miranda (Leg. 37756) y Paula Candelaria Antonelli (Leg. 50839), respectivamente.

ARTICULO 5°.- Designar como usuarios titulares y suplentes de la funcionalidad **Retenciones** – Área Central, a las Cras. Gabriela V. Castellano Miranda (Leg. 37756) y Paula Candelaria Antonelli (Leg. 50839), respectivamente.

ARTICULO 6.- Tómese nota, comuníquese y archívese.

/SB

RESOLUCION N°:

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC